

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Doña María Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En esta Sección, con el número 3/321.139, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don José Pedro García-Trelles y Dadin, y que con fecha 3 de diciembre de 1998, 18 de diciembre de 1998 y 3 de febrero de 1999, se han dictado providencias que contienen los siguientes particulares:

«En Madrid a 3 de diciembre de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito y fotocopia de auto únase a los autos de su razón. Interésese del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid, remita testimonio del auto de archivo de fecha 19 de enero de 1998, dictado en las diligencias previas número 17/1995, y testimonio del auto de 1 de octubre de 1998, dictado en el recurso de apelación 282/1998, contra aquél, librándose al efecto el correspondiente exhorto.»

«En Madrid a 18 de diciembre de 1998.

Dada cuenta; únase al recurso de su razón el anterior oficio y autos adjuntos y no acompañándose el informe realizado por la Comisaría General de Policía Científica sobre determinados particulares del expediente disciplinario y pudiendo resultar de interés para la resolución del pleito solicítense la misma del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid.»

«En Madrid a 3 de febrero de 1999.

Dada cuenta; la entrada de oficio de fecha 25 de enero de 1999, del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid, adjuntando copia del informe realizado por la Comisaría General de Policía Científica y la devolución de oficio remitido por esta Sección adjuntando copia de auto de archivo fecha 19 de enero de 1998 y auto desestimando el recurso de apelación de fecha 1 de octubre de 1998, ambos dictados por el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid, únase a los autos de su razón al amparo del artículo 75 de la Ley Jurisdiccional.»

Y dado que al recurrente referido don José Pedro García-Trelles y Dadin, no ha sido posible notificarle dichas resoluciones que anteceden por hallarse ausente, en diferentes fechas, en su domicilio de calle Mercedes de la Cadiniere, 30, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), según consta todo ello en autos, se le notifica a los efectos legales, advirtiéndole que contra las referidas providencias cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el término de cinco días, por medio del presente, que expido y firmo para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 27 de abril de 1999.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—32.400.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Reyes Rodríguez Rodríguez y don Alberto Torralba Atienza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 29 de diciembre

de 1998, sobre nombramiento de funcionarios en la especialidad procesos y productos de madera y mueble, recurso al que ha correspondido el número 3/313/1999, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.402.

Sección Cuarta

«Providencia.—Ilustrísimos señores Presidente, señor Falcón Dancausa; Magistrados, señor Mangas González, señor Guerrero Zapalana. En Madrid a 26 de noviembre de 1998. Dada cuenta, el escrito que antecede, presentado por don José Pedro García-Trelles y Dadin, con fecha 21 de noviembre de 1998, únase a los autos de su razón con entrega de copia al Abogado del Estado. Habiéndose resuelto las cuestiones planteadas en dicho escrito mediante resolución judicial firme y hallándose archivado el presente recurso jurisdiccional mediante auto de 1 de julio de 1998, asimismo firme, no ha lugar a sustanciar a trámite el escrito que ahora se presenta. Formulada, asimismo, en dicho escrito de 21 de noviembre de 1998, de modo claro, el destino del testimonio de las actuaciones denegado mediante el expresado auto de 1 de julio de 1998 por remisión a otros anteriores escritos de dicha parte, no procede acceder al libramiento del testimonio de todas las actuaciones practicadas en este proceso, tal y como, asimismo, ya se ha resuelto al no designarse particulares de las actuaciones que hayan de testimoniarse, de conformidad con el acuerdo dictado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, con fecha 29 de junio de 1995, del que se dio traslado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y conforme al cual el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no permite exigir fotocopias o testimonios de todas las actuaciones judiciales. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que por las razones expuestas, es firme, y con ella no cabe la interposición de recurso. Librese para ello exhorto al Juzgado de Paz de Pozuelo de Alarcón. Así lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de que doy fe.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente don José Pedro García-Trelles y Dadin, al haber resultado negativas las notificaciones a realizar en la calle Mercedes de la Cadiniere, número 30, de Pozuelo de Alarcón.

En Madrid a 20 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.374.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Luis Quilín Expósito se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 8/519/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.396.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Julia Isabel Pineda Silva se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-5-1998, sobre sanción recurso, al que ha correspondido el número 8/513/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.397.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Mary Peter se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 8/1493/1998 la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.393.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 3.056/1998, a instancias de Namrouchi Jamila, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, por la cual se deniega la exención de visado. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso con Procurador y Abogado, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certificarlo.

En Madrid a 10 de marzo de 1999. Auto,—Presidente, don Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia.—Magistrados, Clara Martínez de Careaga, don Fernando de Mateo Menéndez.—En Madrid a 10 de marzo de 1999.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por Namrouchi Jamila. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Namrouchi Jamila, se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1999.—El Secretario.—32.383.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 2466/1998, a instancias de don Luis Rodrigo Aules Jiménez, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 19 de mayo de 1998, notificada el 26 de junio de 1998, que acuerda la expulsión del territorio nacional. En dicho recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso con Procurador y Abogado, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—Auto número 1.566.—Ilustrísimos señores Presidente, Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia.—Magistrados, Clara Martínez de Careaga, don Fernando de Mateo Menéndez.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Luis Rodrigo Aules Jiménez. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Rodrigo Aules Jiménez, se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.406.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3040/1996, interpuesto por don Edwin Marcelo Tapiño Andrade, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimo señor Presidente De Mateo Menéndez Córdoba Castroverde.

En Madrid a 1 de marzo de 1999.

Dada cuenta, la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid de fecha 11 de enero de 1999, únase; dese traslado de copia a la parte recurrente a la que se requiere para que en el plazo de diez días se persone con Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir también asistido de Letrado de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante esta Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Edwin Marcelo Tapiño Andrade, expido la presente que firmo en Madrid a 13 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—32.375.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20025/1996, interpuesto por el señor Marín Simión, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por el señor Marín Simión.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante esta Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al señor Marín Simión, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—32.378.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 565/1996, interpuesto por don Aboukar Mohamed, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Aboukar Mohamed. Firme la presente resolución procedase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerda, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Aboukar Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid a 12 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—32.390.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 693-1998, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Celestino Quintano Eleta y Graciliana Martínez Callao, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana: Número 80, vivienda letra D, tipo A-s, de la planta 9.º, portal 7.º, en término de Alicante, edificio «Alto Garbinet», en Juan XXIII, de una superficie construida de 133,09 metros cuadrados, de los que 25,89 metros cuadrados se corresponden

al garaje que tiene vinculado, señalado con el número 226.

Finca registral número 66.300. Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.461.809 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta el día 26 de octubre de 1999.

Segunda subasta el día 26 de noviembre de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 28 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalua.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas sí podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—32.215.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, CAJASUR, contra don Juan Manuel González Tristán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0224/0000/18/0014/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de planta baja, de protección oficial, tipo A, sita en la urbanización «Torre del Campo», en Nijar, en calle sin nombre ni número, hoy calle Virgen María, número 3. Se compone de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 100,10 metros cuadrados y útil de 85,68 metros cuadrados; sobre un solar señalado con el número 15. Su cabida es de 135,94 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar 16; izquierda, solar 14, y fondo, solar 27. Registro: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 2.116, libro 264, folio 62, finca 20.851, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 11.088.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—32.170.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco García Ruiz, doña Ángeles Gallego Sánchez y don Jaime Fernández Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término de Estremera, al sitio cerro del Aire, vivienda unifamiliar. Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, en el tomo 1.944, libro 70, folio 188, finca número 6.727-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de junio de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—32.182.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada 41000», contra doña Josefa de la Asunción Cortés Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rivas Vaciamadrid, plaza de Madrid, número 11, piso sexto, letra D. Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 1.086, libro 89 de Rivas, folio 135, finca número 5.914, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.050.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de junio de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—32.246.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 4.376.734 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses y costas, con el número 900/1995-A, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra T. S. Industrial y don Joaquín Gassiot Martí, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, la nuda propiedad por mitades indivisas de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.º; en su caso, la segunda, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subas-

ta, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Respecto de la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624.0000.17.0900.95, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Ante la falta de aportación de los títulos de propiedad, se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—A la solicitud de ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación a los deudores, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Finca sita en Celrà (Girona), calle Balmes, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 2.521 del Ayuntamiento de Celrà, libro 74, folio 85, finca registral número 495. Tipo: 7.087.500 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica. Pieza de tierra yermo, de cabida 2 vesanas y media equivalentes a 54 áreas 70 centiáreas, que fue parte de otra mayor cabida denominada Torrent de l'Infern, situada en término del pueblo de Celrà, que linda: Por oriente, con la riera de Palagret; por mediodía, con don Dionisio Mulá de Celrà; por poniente, con finca de que formó parte, propiedad de doña Teresa Calbonet, y por norte, con don Francisco Padrosa de Celrà. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 2.521 del Ayuntamiento de Celrà, libro 74, folio 87, finca registral número 1.842. Tipo: 109.380 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1999.—Doy fe, el Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—32.181.

BARCELONA

Edicto

Don César Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 986/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Amartres, Sociedad Limi-

tada», contra «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017098694-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta en lotes separados y su valor:

Las fincas que a continuación se describen sitas en esta ciudad, con entrada por la calle Milá y Fontanals, números 74-78, salida por calle Quevedo, inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 284 y 285 de Gracia-A:

Finca número 14.274-N, folio 10.

Subtidad número 33.—Plaza de aparcamiento número 180, en la planta sótano tercero. Extensión útil de 12 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; izquierda, entrando, plaza número 181; derecha, plaza número 179, y fondo, subsuelo finca de don Bernardo Folch.

Finca número 14.276-N, folio 13.

Subtidad número 34.—Plaza de aparcamiento número 181, en la planta sótano tercero. Extensión útil de 12 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; izquierda, entrando, hueco de la escalera y del ascensor; derecha, plaza número 180, y fondo, subsuelo finca de don Bernardo Folch.

Finca número 14.300-N, folio 49.

Subtidad número 106.—Plaza de aparcamiento número 257, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 12 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra;

izquierda, entrando, con plaza número 248; derecha, plaza número 256, y fondo, subsuelo finca de don Bernardo Folch.

Finca número 14.304-N, folio 55.

Subtidad número 48.—Plaza de aparcamiento número 259, en la planta sótano cuarto. Extensión útil de 12 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; izquierda, entrando, hueco de la escalera; derecha, plaza número 258, y fondo, subsuelo finca de don Bernardo Folch.

Finca número 14.306-N, folio 58.

Subtidad número 49.—Plaza de aparcamiento número 260, en la planta sótano cuarto. Extensión útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; izquierda, entrando, plaza número 261; derecha, hueco de la escalera y del ascensor, y fondo, con subsuelo de la calle Ramis.

Finca número 14.308-N, folio 61.

Subsuelo número 50.—Plaza de aparcamiento número 261, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; izquierda, entrando, plaza número 262; derecha, plaza número 260, y fondo, con subsuelo de la calle Ramis.

Finca número 14.310-N, folio 64.

Subtidad número 51.—Plaza de aparcamiento número 262, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; izquierda, entrando, plaza número 263; derecha, plaza número 261, y fondo, con subsuelo de la calle Ramis.

Finca número 14.312-N, folio 67.

Subtidad número 52.—Plaza de aparcamiento número 263, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; izquierda, entrando, plaza número 264; derecha, plaza número 262, y fondo, con subsuelo de la calle Ramis.

Finca número 14.314-N, folio 70.

Subtidad número 53.—Plaza de aparcamiento número 294, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 13 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; izquierda, entrando, plaza número 295; derecha, plaza número 293, y fondo, con subsuelo de la calle Ramis.

Finca número 14.454-N, folio 55.

Subtidad número 26.—Plaza de aparcamiento número 233, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 15 metros 17 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, plaza número 232; izquierda, hueco de escalera y ascensor, y fondo, con subsuelo finca de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima».

Finca número 14.456-N, folio 58.

Subtidad número 27.—Plaza de aparcamiento número 234, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, hueco escalera; izquierda, plaza número 235, y fondo, con subsuelo finca de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima».

Finca número 14.458-N, folio 61.

Subtidad número 28.—Plaza de aparcamiento número 235, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, plaza número 234; izquierda, plaza número 236, y fondo, con subsuelo finca de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima».

Finca número 14.460-N, folio 64.

Subtidad número 29.—Plaza de aparcamiento número 236, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, plaza número 235; izquierda, plaza número 237, y fondo, con subsuelo finca de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima».

Finca número 14.462-N, folio 67.

Subentidad número 30.—Plaza de aparcamiento número 237, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, plaza número 236; izquierda, plaza número 238, y fondo, con subsuelo finca de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima».

Finca número 14.464-N, folio 70.

Subentidad número 31.—Plaza de aparcamiento número 238, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, plaza número 237; izquierda, plaza número 239, y fondo, con subsuelo finca de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima».

Finca número 14.466-N, folio 73.

Subentidad número 32.—Plaza de aparcamiento número 239, en la planta sótano cuarto, sita en esta ciudad. Extensión útil de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, plaza número 240, y fondo, con subsuelo finca de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima».

Finca número 16.910-N, folio 97.

Subentidad número 231.—Plaza de aparcamiento número 231, en la planta sótano tercero, sita en esta ciudad. Extensión útil de 15 metros 14 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, plaza número 230; izquierda, pasos de garaje para maniobra, y fondo, plaza número 200.

Valoradas todas:

Cada una de las fincas están valoradas, en 2.000.000 de pesetas, excepto las fincas números 14.274-N y 14.276-N, que se encuentran valoradas, cada una, en 2.100.000 pesetas, y la finca número 16.910-N, valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1999.—El Secretario judicial, César Illanas Merino.—32.216-*

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Manufacturas Iri, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Barroeta Aldamar, número 14, de Bilbao. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los síndicos de la quiebra don Jaime Ramón Balboa López, antes del día 14 de septiembre de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Igualmente se convoca a la Junta general de acreedores para la graduación de los créditos que tendrá lugar seguidamente de la celebración de la anterior.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 25 de junio de 1999.—El Juez.—32.219.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 53/1997, sobre C10 ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Elpi-

dia Calvo Martínez y don Antonio Gómez Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 1.º derecha de la planta segunda en la calle Doctor Albiñana, actualmente calle Iruña, 1, de Deusto-Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 185, folio 249, finca 12.911.

El tipo de la primera subasta asciende a la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—32.154.

CASPE

Edicto

Doña Raquel Arcega Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caspe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cubiertos Gernica, Sociedad Anónima Laboral», contra «Catalana Aragonesa de Inoxidable, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 48750001857/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Descripción de la finca. Porción de terreno y nave industrial con oficinas en la parte frontal, sitos en el paraje Cabezo Mancebo; el terreno mide 3.627 metros cuadrados, y linda en su conjunto: Frente o norte, camino; demás vientos, Ayuntamiento. La edificación construida sobre el mismo terreno consiste en una nave industrial con oficinas en la parte frontal; la nave consta de una sola planta y la parte destinada a oficinas consta de dos plantas, de las cuales la planta baja se destina a servicios de personal, parte del almacén del taller y la escalera de acceso a la entreplanta, y la entreplanta está destinada a servicios de personal de oficinas y a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 385, libro 144, folio 8, finca 18.535-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 14 de julio de 1999.—La Juez, Raquel Arcega Pérez.—El Secretario.—32.172.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja San Fernando, contra don Miguel Barroso Toledo y don Bartolomé Torres Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018038297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 35.496, inscrita al tomo 1.381, libro 732, folio 115 del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.461.400 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 26 de abril de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—32.204.

GETXO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo, de fecha 9 de julio de 1999, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Irudimen, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Germán Ors Simón, en representación de «Cárnicas Ausin, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Irudimen, Sociedad Limitada» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Ricardo Ortuzar, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo

poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Getxo a 13 de julio de 1999.—El Juez.—32.153.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Franco Muñoz, doña Beatriz Casado Martínez, don Antonio Franco Muñoz y doña María García Alcázar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.—Local destinado a vivienda, tipo E, situada en planta cuarta del edificio,

computada la baja como primera, a su parte frontal, mirando desde la calle de Floridablanca. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, aseo, cocina, tres dormitorios y estar-comedor. Tiene dos terrazas voladas, una orientada a poniente, de 3 metros 10 decímetros cuadrados, practicable desde la cocina, y otra de 8 metros 40 decímetros cuadrados, que da a la esquina formada por las calles Floridablanca y Pío XII, practicable desde el estar-comedor; cuyas cabidas no se han computado en la asignada al local anteriormente. Se accede a él desde el rellano de la escalera, por una puerta orientada a levante que comunica con el vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, casa de doña María Fernández García; izquierda, calle Pío XII, y fondo, calle de Floridablanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.085, libro 392, folio 191, finca 21.774-N. Inscripción segunda. Forma parte de un edificio señalado con el número 10 de la calle Floridablanca, de la villa de Águilas.

Valor, a efectos de subasta, 17.000.000 de pesetas. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 25 de junio de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—32.222.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 605/1997, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Ana María Martín Espinosa, en representación de don Ovidio Martín Aparicio, contra doña María Carmen Sousa Carrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a doña María Carmen Sousa Carrera:

Derechos de propiedad de la finca registral 3.500 del Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.557, libro 40 del Ayuntamiento de Otero, folio 76.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.955.440 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta 2439), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional del consignaciones del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a la demandada rebelde, doña María Carmen Sousa Carrero, caso de resultar negativa la acordada a practicar personalmente, y a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.277.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco Macho Amaya y doña Socorro García Solórzano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 30.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 23.055.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000520/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los demandados don Francisco Macho Amaya y doña Socorro García Solórzano, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Kirkpatrick, número 18, primero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca registral número 2.152, folio 126, tomo 1.606, libro 205 de Canillas, sección primera, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1999.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—32.179.

MADRID

Edicto

Don Antonio L. Martínez Romillo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 749/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Madrid, contra don Miguel Peinado Baldominos, doña María Isabel Hervás Izquierdo, don Joaquín Ruiz Martín y doña Encarnación Ortega Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0749/94, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.327, inscrita al tomo 1.362, libro 25, folio 104 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, parcela de terreno en término de Mesones de Uceda.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio L. Martínez Romillo.—El Secretario.—32.178.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios calle Sor Ángela de la Cruz, número 10, contra don Marcos Ricardo Barnatán y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término legal de días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 35.533. Urbana, local B, destinado a vivienda en planta segunda, letra C, del edificio en Madrid, calle de Sor Ángela de la Cruz, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 214, tomo 680, libro 488 de la antigua sección segunda de Chamartín de la Rosa (inscripción primera y única). El tipo para la subasta es de 34.912.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—32.251.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y doña Carmen González Alcusón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hacen saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Provincia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Derecho de superficie o solar sito en Monzón, de una superficie de 2.343 metros 74 decímetros cuadrados, de un solar sito en el barrio del Palomar, entre las calles Teruel y prolongación de la calle Gerona, que linda: Norte, alineación oficial a nueva prolongación de calle Gerona; sur, alineación oficial a calle Huesca y propiedad de don Antonio Castell; este, alineación oficial a calle Gerona y otros propietarios, y al oeste, alineación oficial a zona verde.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 808, libro 179 del Ayuntamiento de Monzón, folio 56, finca número 14.305.

Valorada, a efectos de subasta, en 42.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 8.—Vivienda dúplex, letra G7, del edificio sito en Monzón, calle nueva prolongación de la calle Gerona, sin número de gobierno todavía, señalada en el plano particular, con la letra G7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 808, libro 179 del Ayuntamiento de Monzón, folio 71, finca número 14.313.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.995.000 pesetas.

Dado en Monzón a 21 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—32.236.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Zaragozano, contra don Manuel García de la Peña y doña Aurora Sevillano Moyano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en 25.145.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1627/0000/18/003/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en la calle Cardos, 9, de Motilla del Palancar. Tiene una superficie de 435 metros cuadrados, que se compone de dos plantas. La primera o planta baja, destinada principalmente a local almacén, con acceso directo desde el exterior y salida a un patio posterior. El zaguán, de acceso a la planta superior, está ubicado en el centro y a su izquierda queda una pequeña zona de exposiciones que se comunica con el local. La segunda altura se destina a vivienda, tiene fachadas a la parte anterior y posterior y, además, al retranquearse de la medianera derecha, le permite tener luces desde este lateral. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, despacho, cocina, tres dormitorios, despensa, dos baños, paso y terrazas. La superficie útil es de 184 metros 35 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida total de 272 metros 70 decímetros cuadrados. El resto del terreno edificado está destinado a patio, al fondo del edificio. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, herederos de don Vidal Cejalvo Martínez; izquierda, don Julián Rodríguez Checa, y fondo, don Pedro Valera Serrano, don Antonio Marquilla Angulo y don Rodrigo Olivás Rubio.

Inscrita al tomo 965, folio 30, finca 5.418, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

Dado en Motilla del Palancar a 28 de junio de 1999.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—La Secretaria.—32.200.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ginés Pina Pelegrín y doña Juana Martínez Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Vivienda y Almacén situado en la primera planta alzada del edificio, que tiene una superficie total construida de 175 metros cuadrados, distribuida la vivienda en varias habitaciones y servicios, no teniendo distribución alguna el almacén, y linda al norte, plaza de la Iglesia y rellano de la escalera por donde tiene su acceso; este, don Francisco Serrano Saura; mediodía, patios de luces y don Juan Rubio Sánchez, y poniente, don Antonio Martínez y dicho rellano de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable e independiente, el trastero situado en la planta de áticos, que mide 4 metros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, terraza;

sur, don Juan Rubio Sánchez, y oeste, don Francisco Serrano Saura.

Cuota: 28 por 100. Forma parte de un edificio situado en término de Murcia, partido de los Garres, con fachadas a plaza de la Iglesia, 4 y 6, y a calle Mayor, 145. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en el libro 102 de la sección séptima, folio 190, finca 7.574.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.232.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—32.217.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 225/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Joaquín Escobar García, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, y en lotes separados los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.675.000 pesetas en cuanto al primer lote, e igualmente la suma de 9.110.000 pesetas, en cuanto al segundo lote.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.006.250 pesetas en cuanto al primer lote, e igualmente la suma de 6.832.500 pesetas, en cuanto al segundo lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso, para los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1682, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas.

Para la segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Para la tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Primer lote: Departamento número 1. Local almacén sito en la planta baja del edificio en Olot, cami Montsacopa, que tiene una superficie de 275 metros 68 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de su situación, caja de la escalera y departamento número 2; derecha, entrando, con

vestíbulo, caja de la escalera y finca propia; izquierda, con doña Francisca Gurt, y fondo, con herederos de Luis Jaoul.

Cuota de participación: 36,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.039, libro 350 de Olot, folio 10, finca número 14.480, inscripción primera.

Segundo lote: Departamento número 3. Vivienda ubicada en la primera planta alta del edificio en Olot, cami Montsacopa, que tiene una superficie construida de 107 metros 21 decímetros cuadrados, que interiormente se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, despensa, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, mirando de frente al edificio, con finca propia; izquierda, con doña Francisca Gurt, y fondo, con vuelo del departamento número 1.

Cuota de participación: 29,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.039, libro 350 de Olot, folio 16, finca número 14.482, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 11 de junio de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—32.184.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 509/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Javier López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0509, 98 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 49. Bungaló en planta alta, número 71, del bloque 5, modelo Marbella; es el segundo de derecha a izquierda, según se mira desde el vial interior situado al este, tiene su entrada por la escalera que arranca desde la acera común; ocupa una superficie construida de 54 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, distribuidor, dos dormitorios y baños; tiene además una terraza de 5 metros 18 decímetros cuadrados y un solárium en su cubierta de 47 metros 66 decímetros cuadrados, al que se accede por escalera exterior; linda, según se entra: Derecha, izquierda y fondo, bungalós 69, 73 y 83, respectivamente, y frente, vuelos del jardín del bungaló 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.742, libro 1.301 de Orihuela, folio 143, finca registral número 101.758, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.288.281 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—32.173.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 510/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana Belén Gabriel Valdepeñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0510 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 12. Vivienda en planta primera, es de tipo E, en Torreveja, integrada en el conjunto residencial denominado «Torrevista-Rocío», bloque o fase I, urbanización «Cala Dorada». Mirando desde las zonas comunes o piscina, de donde parten sus escaleras de acceso, de las siete allí existentes es la quinta, contando desde la derecha. Tiene una superficie construida de 49 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza, y tomando como frente su zona de acceso, linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D de su planta; izquierda, vivienda tipo F de su planta, y fondo, en vuelo, jardín de la vivienda tipo E en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja al tomo 2.230, libro 1.086 de Torreveja, folio 141, finca registral número 81.881, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.360.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—32.171.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Rivas Díaz, don Alfonso Rivas Tolosa y doña María del Carmen Díaz Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0021 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 29. En término de Torreveja, urbanización «Calas Blancas», 2.ª fase del conjunto residencial «Calas Blancas del Mar», bloque 3, con fachada a la calle prolongación de la de Diego Ramírez, apartamento en planta cuarta, marcada comercialmente con el número 5. Mirando desde la calle aludida es la quinta contando de izquierda a derecha. Tiene su acceso a través de la caja de escalera existente en el centro del edificio, al fondo de la calle indicada. Consta de varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie construida aproximada de 54,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 2.387, libro 1.248, folio 49, finca registral 89.879, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.340.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—32.167.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco López Rubio y doña Rosario Hernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0130 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 2. En término de Torreveja, urbanización «Calas Blancas», 1.^a fase del conjunto residencial «Calas Blancas del Mar II» y en el bloque 1, con fachada a vial de la urbanización, apartamento en planta baja, marcado comercialmente con el número 2. Mirando desde el vial aludido es el segundo, contando de derecha a izquierda. Tiene su acceso independiente a través de su jardín de frente y fondo de unos 28 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 53,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.419, libro 1.280, folio 113, finca registral número 91.922, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.670.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—32.169.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Ángeles Ugalde Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Teodoro García Neila y doña Fidela Mateos Cepeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana, número 12. Vivienda en la avenida de España, número 2, planta primera. Ocupa una superficie útil de 102,91 metros cuadrados y una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 129,31 metros cuadrados. Dicha hipoteca causó la inscripción octava, en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 558, libro 114 del Ayuntamiento de Hervás, folio 52, finca número 10.199.

2. Finca número 6. Plaza de garaje, situada en la planta semisótano del edificio en la calle del Charco, señalado con los números 6 y 8. Ocupa una superficie construida de 36,19 metros cuadrados. Dicha hipoteca causó la inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 570, libro 117 del Ayuntamiento de Hervás, folio 6, finca número 11.827.

Tipo de subasta: Finca número 1, tipo de tasación, 10.515.000 pesetas; finca número 2, tipo de tasación, 1.752.500 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de julio de 1999.—La Juez, María Ángeles Ugalde Ortiz.—El Secretario.—32.183.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, 23/1985, a instancia de doña Concepción Pazo Vidal, representada por la Procuradora doña María del Pilar Bernárdez Filloy, contra don Cándido Rodríguez Rivas, representado por el Procurador señor Portela Leirós, sobre divorcio, en cuantía de 5.139.959 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde de Bugallal, sin número, La Parda, de esta ciudad, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3581/0000/23/85), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que las mismas deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 11 de noviembre de 1999, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Que constan en autos como propiedad de doña Concepción Pazo Vidal.

Casa de plantas baja y alta destinada a vivienda, con una superficie útil de 97,98 metros cuadrados, porche y garaje de 36,75 metros cuadrados y un terreno colindante de 62,83 metros cuadrados, constituyendo todo una sola finca, de unos 189 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Fernández;

sur, las hermanas Piñeiro Fernández y otros; este, camino del sistro, y oeste, la casa número 15. Tomo 1.375, libro 186 de Cangas, folio 104, finca número 4.182. Valorada, a efectos de subasta, en 14.364.800 pesetas.

Dado en Pontevedra a 3 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Pérez.—32.180.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 469/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don César Salvatierra Villada y doña María Yolanda Corchado Albalat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993-0000-18-0469-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Integrante del conjunto arquitectónico denominado «Pago del Pinar», señalado con el número 17 de la avenida de José Antonio, de Espartinas (Sevilla). Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 99, tomo 1.550, libro 117, finca número 6.657.

Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—32.177.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 89/1996, a instancia del Procurador don Tomás López Lucena, en nombre y representación de la entidad Unicaja, con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, y código de identificación fiscal número G-29-498086, contra don José Cabezas Torres, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Maracena, calle Madrid, 18, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de noviembre de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Parcela para edificar, en el pago de Barrasa, del término de Santa Fe, de cabida de 432 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.407, libro 207, folio 37, finca número 12.048, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

Parcela para edificar, en el pago de Barrasa, del término de Santa Fe, de cabida 432 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.407, libro 207, folio 39, finca número 12.049, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

Parcela para edificar, en el pago de Barrasa, de este término, de cabida 432 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.407, libro 207, folio 41, finca número 12.050, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de junio de 1999.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—32.176.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Don Nicolás Acosta González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1999, se sigue a instancia de doña Leocadia Suárez Rosales, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Rosales Fleitas, natural de Moya, quien se ausentó de su último domicilio en barrio de los Dragos, de Moya, no teniendo de él noticias desde 1913, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santa María de Guía a 25 de mayo de 1999.—El Juez, Nicolás Acosta González.—El Secretario.—29.755. y 2.ª 2-8-1999